



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 303

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 09/05/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°138 de fecha 29.04.2019, Departamento Desarrollo Comunitario
- Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 06/05/2019, Aprueba Comisión de servicio, Sra. Javiera Jiménez Fuentes.
- Memorándum N°479, de fecha 03/05/2019, Alcaldesa (s).
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra, de 1 Pasajes Aéreo Puerto Williams- Punta Arenas de fecha 29/05/2019 y Punta Arenas - Pto.Williams, 31/05/2019, para las siguientes Personas:

1. Javiera Jiménez Fuentes, Rut:

Aerovías Dap único medio de transporte aéreo que cubre ruta Puerto Williams – Punta Arenas - Puerto Williams

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.16			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 161.329.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 161.329.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Angélica Filosa Uribe
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

HOG/886/10m